



Bogotá D.C

Secretario  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Plenaria de Senado  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
secretaria.general@senado.gov.co  
Cra 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá

Asunto: Respuesta a la Proposición No. 73/23. Debate de Control Político.

Respetado Secretario Eljach,

En atención a la citación al Debate de Control Político referente a la Proposición No. 73/23 sobre *“la Vía al Llano, sus concesiones e interrogantes que la han rodeado”*, presentada por la Honorable Senadora Maria José Pizarro; al respecto sea lo primero indicar que de conformidad con el Decreto No. 087 de 2011 *“por medio de la cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se determinan las funciones de sus dependencias”*, le corresponde a esta Cartera Ministerial, principalmente, formular la política sectorial del transporte a nivel nacional en los diferentes modos (carretero, marítimo, fluvial y férreo) y la ejecución directa la realizan las entidades adscritas a este Despacho como la Agencia Nacional de Infraestructura, el Instituto Nacional de Vías, la Aeronáutica Civil, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Superintendencia de Transporte.

Así las cosas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se realizó traslado del cuestionario, mediante los oficios radicados Nos 20231081273191 y 20231081273211, a la Agencia Nacional de Infraestructura y al Instituto Nacional de Vías-INVIAS, respectivamente, para que, en el marco de sus competencias, den respuesta de fondo a cada uno de los interrogantes.

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20231081297061



23-11-2023

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación no sin antes indicar que este Despacho esta presto a atender cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,

  
WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA  
MINISTRO DE TRANSPORTE

Anexos: Radicados Nos. 20231081273191 y 20231081273211

CC: Senadora Maria José Pizarro. Congreso de la República. Cra 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso.  
maria.pizarro@senado.gov.co

Revisó: Claudia Helena Álvarez Sanmiguel. Asesora Despacho Ministro de Transporte *CS*  
Yadira Cienfuegos. Asesora Despacho Ministro de Transporte *CS*

Elaboró: Maria Alejandra Onzaga, Oficina Enlace Congreso *mas*



Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20231081273191



17-11-2023

Bogotá D.C.,

Presidente (E)  
**CAROLINA BARBANTI MANSILLA**  
Agencia Nacional de Infraestructura  
Calle 24 A # 59 -42, Edificio T3 Torre 4 Piso 2  
contactenos@ani.gov.co  
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado Proposición No. 73/23- Debate de Control Político.

Respetada Presidente Carolina,

Hemos recibido en este Despacho la Proposición No. 73/23 presentada por la Senadora Maria Jose Pizarro ante la Plenaria de Senado, mediante la cual requiere información sobre, *“la Vía al Llano, sus concesiones e interrogantes que la han rodeado”*.

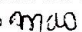
De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por la Ley 1755 de 2015, damos traslado del cuestionario, para que, de acuerdo a sus competencias, se dé respuesta de fondo a cada uno de los interrogantes planteados, a la Secretaria General de Senado, con copia a esta Cartera Ministerial.

Cordialmente,

  
**CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL**  
Asesora Despacho Ministro de Transporte

Anexo: Proposición 73 /22

CC: Secretario Gregorio Eljach Pacheco. Plenaria de Senado. Congreso de la República Cra 7 No. 8-68.  
secretaria\_general@senado.gov.co

Revisó: Yadira Cienfuegos Silvera- Asesora Despacho Ministro de Transporte  
Proyectó: María Alejandra Onzaga – Oficina Enlace Congreso 

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20231081273211



17-11-2023

Bogotá D.C.,

Directora  
**MERCEDES ELENA GÓMEZ VILLAMARÍN**  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
atencionciudadano@invias.gov.co  
Calle 25G # 73B-90, Complejo Empresarial Central Point  
La ciudad

Asunto: Traslado Proposición No. 73/23- Debate de Control Político.

Respetada Directora Mercedes,

Hemos recibido en este Despacho la Proposición No. 73/23 presentada por la Senadora Maria Jose Pizarro ante la Plenaria de Senado, mediante la cual requiere información sobre, *“la Vía al Llano, sus concesiones e interrogantes que la han rodeado”*.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por la Ley 1755 de 2015, damos traslado del cuestionario, para que, de acuerdo a sus competencias, se dé respuesta de fondo a cada uno de los interrogantes planteados, a la Secretaria General de Senado, con copia a esta Cartera Ministerial.

Cordialmente,



**CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL**  
Asesora Despacho Ministro de Transporte

Anexo: Proposición 73 /22

CC: Secretario Gregorio Eljach Pacheco. Plenaria de Senado. Congreso de la Republica Cra 7 No. 8-68.  
secretaria\_general@senado.gov.co

Revisó: Yadira Cienfuegos Silvera- Asesora Despacho Ministro de Transporte  
Proyectó: Maria Alejandra Onzaga – Oficina Enlace Congreso

**SGE-CS-5646-2023**

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

Doctor  
**WILLIAM CAMARGO TRIANA**  
Ministro de Transporte  
Calle 24 No. 60 – 50, piso 9.  
Bogotá D.C.

**Ref.: Proposición número 73 – debate de Control Político.**

Respetado doctor Camargo:


Me permito remitirle copia de la Proposición número 73, la cual fue aprobada en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República el día martes 07 de noviembre de 2023, sobre **“La Vía al Llano, sus concesiones e interrogantes que la han rodeado”**, en la que usted ha sido citado a dicho debate de Control Político. Posteriormente se le informará la hora y fecha de la realización del mismo.

De conformidad con el literal d del artículo 249 de la Ley 05 de 1992, le solicito que, a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en forma digital al correo [secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co) para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.

Cordialmente,

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la Republica

Anexo: Copia Proposición No. 73 (Total: 6 folios).

Proyectó: Jesús Rodríguez  Revisó: Doli Rojas Zarate \_\_\_\_\_



**María José Pizarro**

Propo # 73

**PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**

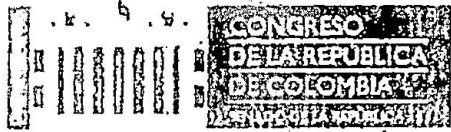
**APROBADO**  
7 Nov. 2013

En virtud de lo dispuesto por los artículos 233, 249 y demás concordantes de la Ley 5 de 1992, APRUEBÉSE, por la plenaria del Senado de la República la realización de un DEBATE DE CONTROL POLÍTICO sobre La Vía al Llano, sus concesiones e interrogantes que la han rodeado. Para tal efecto, cítese al Ministro de Transporte, al Ministro de Hacienda, al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, a la Directora de INVIAS, Presidente Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), e invítese a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, al Fiscal General de Nación, a la Procuradora General de la Nación, al Contralor General de la República y a la Directora General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

De la ciudadana Congresista,

*María José Pizarro R.*  
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
Senadora de la República

~~OCOCOC~~  
7 Nov. 2013



APROBADO  
2.10.2023

María  
Mose  
PIZARRO

## CUESTIONARIOS

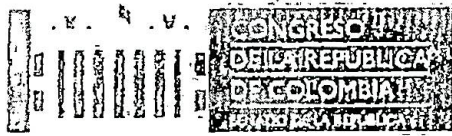
Ministro de Transporte, William Fernando Cármeago - Directora de INVIAS, María Elena Gómez Villamil - Presidente (e) de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI); Carolina Barbanti Mansilla.

1. Sírvase informar, cuál es el estado actual, físico y financiero, de todas las obras comprometidas en el contrato de APP 005-2015 y sus otrosíes.
2. Sírvase entregar a profundidad de detalle la información relacionada con el proceso licitatorio 066 de 1993 y los documentos que justificaron la selección del contratista COVIANDES para la contratación directa mediante el contrato 444 de 1994.
3. Sírvase informar el estado actual del contrato 444 de 1994 suscrito entre INVIAS y COVIANDES.
4. Sírvase informar, el costo real del contrato 444 de 1994 suscrito entre INVIAS y COVIANDES, incluyendo el total de las modificaciones contractuales hasta su cesión en 2019. Desglosar el monto por cada modificación contractual.
5. Sírvase informar cuál fue el rol y/o el grado de participación de CORFICOLOMBIANA en la elaboración de los CONPES 2522 de 1991, 2654 de 1993, 2553 y 3563 de 2008, 3612 y 3633 de 2009, y en todos aquellos que guarden relación con la Vía Bogotá - Villavicencio, sea para aquellos en relación con el contrato 444 de 1994 y sus modificaciones, como para el de APP 005 de 2015.
6. Sírvase entregar a profundidad de detalle la información relacionada con la Iniciativa Privada para la vía Fundadores - Chirajara y la operación y mantenimiento de la Vía al Llano en su conjunto y los antecedentes que justificaron la adjudicación del contrato de APP 005 de 2015 suscrito entre la ANI y COVIANDINA.
7. Cuál es el estado actual del contrato de APP 005-2015 suscrito entre la ANI y COVIANDINA.
8. Sírvase a informar ¿cuál ha sido el costo hasta la fecha y cuáles son los costos estimados para la terminación de todas las obras comprometidas en el contrato de APP 005 de 2015 y sus posteriores modificaciones?
9. Sírvase informar el total de incidentes, derrumbes, fallas y otros de naturaleza similar que hayan significado retraso en las obras y/o cierres de vía, así como el total de días de cierre ocurridos entre el día de firma del acta de inicio del contrato de APP 005 de 2015 hasta la fecha.
10. Informe cuáles son los tramos y/o puntos críticos que están a cargo de mantenimiento del INVIAS en la vía Bogotá - Villavicencio en toda su extensión, con detalle de estado e inversión por cada punto entre 2015 y 2023.
11. Sírvase informar el total de puntos críticos existentes en la vía; su evaluación de riesgo y la razón jurídica por la cual se excluyeron de la APP 005 de 2015.



APROBADO  
7-11-2015  
María José PIZARRO

12. Sírvase informar la proyección de cuánto costaría la rehabilitación completa, desglosada por punto crítico, de todos los puntos críticos que están a cargo del INVIAS en la vía Bogotá - Villavicencio.
13. Sírvase informar en qué proyectos de infraestructura en el territorio nacional relacionadas con la actividad misional del Ministerio de Transporte, tiene a la fecha y tuvo participación el Grupo Aval a través de CORFICOLOMBIANA y sus filiales; EPISOL, EPIANDES, CONCECOL, CONINVIAL, RENDIFIN, u otras, y en general, todas las empresas que hagan parte de Grupo Aval.
14. Sírvase informar en qué proyectos de infraestructura en el territorio nacional relacionadas con la actividad misional del Ministerio, ha participado el Grupo Aval y sus filiales en sus estructuraciones y procesos licitatorios, discriminando aquellas en que se le adjudicó, o no, el contrato licitado.
15. Sírvase informar cuáles proyectos de infraestructura relacionadas con la actividad misional del Ministerio, con participación activa del Grupo Aval y sus filiales, han presentado fallas en sus diseños y/o en sus estructuras. Detallar los casos, las medidas adoptadas y la inversión pública que se hubiesen presentado en cada uno.
16. Sírvase informar qué acciones legales se han adelantado o están en curso en contra del Grupo Aval y sus filiales con respecto a los diferentes proyectos de infraestructura que el estado colombiano haya suscrito con este.
17. Sírvase informar qué acciones legales se han adelantado o están en curso en contra del Grupo Aval y sus filiales, con respecto a las garantías en los diferentes proyectos de infraestructura que han presentado fallas estructurales o de diseño.
18. Sírvase informar qué acciones legales se están adelantando o se adelantaron en contra de Grupo Aval y CORFICOLOMBIANA con respecto a las garantías referentes al caso del Puente Chirajara, así como enlistar las conclusiones, diagnósticos y responsabilidades señalados en los informes de auditoría sobre la calda del mismo.
19. Informe cuáles han sido las transferencias, y en qué cuantía, del estado colombiano al concesionario en el marco del contrato de APP 005 de 2015.
20. Sírvase a informar si en el contrato de APP 005 de 2015 y sus modificaciones, existe alguna cláusula de suspensión del contrato por algún caso fortuito, fuerza mayor y/o por hecho sobreviniente.
21. Informe qué respuestas se han emitido a los requerimientos elevados por la Veeduría Vial del Meta con relación a los puntos críticos de la vía al Llano.
22. Sírvase a informar el reporte anual del recaudo por peajes desde el inicio de la concesión con el contrato 444 de 1994 a la fecha e indicar el monto anual por compensación que ha debido pagar el Estado al concesionario y en qué se ha destinado el excedente por sobre el ingreso mínimo o real que ha tenido anualmente la concesión.



APROBADO  
2 de octubre de 2015

**Maria**  
**Mose**  
PIZARRO

23. Sírvase a informar cuál es la proyección de recaudo para la vía hasta el momento del término del contrato de APP 005 de 2015.

**Ministro de Hacienda y Crédito Pública, Ricardo Bonilla**

1. Sírvase informar el monto de recursos que se han destinado del presupuesto general de la nación a las operaciones y partidas relacionadas con la Vía al Llano.
2. Informe cuál ha sido la inversión y desembolsos del estado desde 1994 a la fecha por conceptos de transferencia por compensación especial, retribución, por programas y acuerdos derivados de los cierres producto de las emergencias y fallas presentadas en la vía al Llano, u otras transferencias de cualquier naturaleza desde el estado al concesionario.
3. Informe en términos económicos y detallados: ¿cuánto cuesta diariamente el cierre de la vía al Llano?
4. Informe cuáles han sido las transferencias y en qué cuantía del estado colombiano al concesionario en el marco del contrato de APP 005 de 2015.
5. Informe qué respuestas se han emitido desde este Ministerio a los requerimientos elevados por la Veeduría Vial del Meta con relación a los puntos críticos de la vía al Llano.

**Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Germán Umaña**

1. Remita el contrato de estabilidad jurídica n° EJ- 02 de 2013 y todos sus anexos.
2. Informe el estado del contrato de estabilidad jurídica n° EJ- 02 de 2013.
3. Remita los informes de seguimiento y supervisión al contrato de estabilidad jurídica n° EJ-02 de 2013.
4. Sírvase a entregar el balance final del contrato de estabilidad jurídica n° EJ-02 de 2013.
5. Informe qué respuestas se han emitido desde este Ministerio a los requerimientos elevados por la Veeduría Vial del Meta con relación a los puntos críticos de la vía al Llano.

**Director de Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)**

1. ¿Cuál es el estado actual de la licencia ambiental del contrato de APP 005 de 2015, sus modificaciones, y de las obras relacionadas?
2. Sírvase a informar el total y en detalle de cuáles han sido los conflictos ambientales que ha debido enfrentar la concesión del contrato de APP 005 de 2015.
3. Sírvase a informar el balance de los compromisos y obligaciones adquiridas por el concesionario en materia ambiental.



APROBADO  
2019-06-13

**María**  
**Mosé**  
PIZARRO

4. Sírvase a indicar en detalle el total y naturaleza de los procesos legales adelantados en contra del concesionario, si los hubiere.
5. Informe qué respuestas se han emitido desde esta entidad a los requerimientos elevados por la Veeduría Vial del Meta con relación a la Vía al Llano.

**Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, Andrés Idárraga.**

1. ¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por su entidad en relación a la Vía al Llano?
2. Sírvase a informar cuáles son las medidas vigentes en Colombia que puede adoptar la autoridad cuando entidades que contraten con el Estado sean acusadas y/o condenadas por casos de corrupción e indicar cuáles son aquellas que se han adoptado o se podrían adoptar con relación a la Vía al Llano, sus concesiones y el Grupo Aval.

**Directora de la Agencia de Defensa del Estado, Martha Lucía Zamora Avila.**

1. ¿A día de hoy CORFICOLOMBIANA está habilitada para contratar con el Estado colombiano?
2. Sírvase indicar cuántas demandas se han interpuesto en contra del Estado Colombiano por cuenta del no funcionamiento y accidentes ocurridos en la Vía al Llano.
3. Sírvase indicar cuáles han sido las pretensiones en cada una de las demandas.
4. Sírvase indicar el estado actual de las demandas interpuestas en contra del Estado colombiano por el no funcionamiento y accidentes ocurridos en la Vía al Llano.
5. Sírvase indicar cuál ha sido la estrategia asumida por la Agencia en estas demandas.

**Procuradora General de la Nación, Margarita Cabelló Blanco.**

1. ¿Qué acciones o iniciativas de política pública tiene su entidad para detectar y erradicar delitos contra la administración pública que configuren detrimento patrimonial y corrupción?
2. ¿Cuántos y cuáles procesos disciplinarios conoce la Procuraduría General de la Nación por las denuncias de corrupción por parte de los altos directivos del Estado entre los años 1994 y 2019, relacionados con el caso de la construcción de la Vía al Llano?



APROBADO  
2000 2072

**María José**  
PIZARRO

Fiscal General de la Nación, **Francisco Barbosa.**

1. Informe si actualmente cursan investigaciones en la Fiscalía General de la Nación en razón a los proyectos de infraestructura de la Vía al Llano. De ser positiva la informe el número de radicado, el estado y las actuaciones que se han dado en el marco de las mismas.

Contralor General de la República, **Carlos Mario Zuluaga Pardo.**

1. Informe si actualmente cursan investigaciones fiscales en la Contraloría General de la República en razón a los proyectos de infraestructura de la Vía al Llano. De ser positiva la informe el número de radicado, el estado y las actuaciones que se han dado en el marco de las mismas.